



AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

**ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011**

NUMERO 17/2011

En la Villa de Guillena, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Óscar Grau Lobato, que da fe del Acto.

PRESIDENTE:

Don Lorenzo J. Medina Moya (PSOE)

ASISTENTES:

Doña M^a Dolores Boa Hidalgo (PSOE)

Don Antonio Garrido Zambrano (PSOE)

Don José María Fernández Guerrero (PSOE)

Doña Susana González Sosa (PSOE)

Doña Ángeles López García (PSOE)

Don Antonio José Romero Rodríguez (PSOE)

Doña Manuela Ruiz Falcón (PSOE)

Don Sergio Navarro Puntas (PSOE)

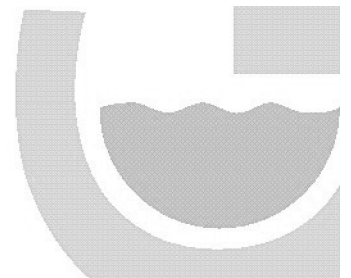
Doña Carolina González Vigo (P.P.)

Don Antonio Gavira Aguilera (P.P.)

Don Antonio López Castillo (P.P.)

Don Fco. José Vázquez Vivero (IU-LV-CA)

Don Lázaro Rendón Fernández (IU-LV-CA)



Doña M^a Carmen Viveros Rodríguez (IU-LV-CA)

Don Manuel Martínez Lorenzo (UPAN-Izquierda de Guillena).

NO ASISTE:

Doña M^a Pilar Geniz Fernández (P.P.)

La Sra. Ruiz Falcón se incorpora a las 16.45 horas.

La Sra. Gonzalez Vigo y la Sra. Boa Hidalgo, abandonan el Salón de Plenos a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Se encuentra presente la Emisora Municipal Onda Guillena Radio para su retransmisión en directo.

Abierta la Sesión, el Pleno procede al debate y votación del siguiente orden del día, cuyos asuntos fueron dictaminados por las Comisiones Informativas correspondientes al día 28 de noviembre de 2011:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación Acta de la Sesión Anterior, correspondiente al día 28 de octubre de 2011. (Expte. n° 346/2011) (Expte. n° 393/2011).

2.- Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía del n° 674/2011 al n° 773/2011. (Expte. 394/2011).

3.- Aprobación del Plan de Emergencia Municipal. (Expte. n° 384/2011).

4.- Moción del grupo municipal UPAN-Izquierda de Guillena relativa a los desahucios por motivos económicos . (Expte. n° 385/2011).

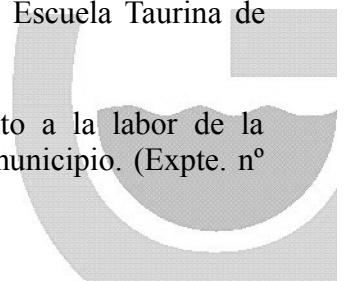
5.- Moción del grupo municipal UPAN-Izquierda de Guillena relativa al parque El Gergal. (Expte. n° 386/2011).

6.- Moción del grupo UPAN-Izquierda de Guillena relativa al programa Leonardo Da Vinci. (Expte. n° 387/2011).

7.- Mociones relativas al Día Internacional Contra la Violencia de Género. (Expte. n° 388/2011).

8.- Moción del grupo municipal P.P. sobre el arte del toreo y la Escuela Taurina de Guillena. (Expte. n° 389/2011).

09.- Moción del grupo municipal P.P. relativa al reconocimiento a la labor de la Guardia Civil en Guillena y adecuación de la Casa Cuartel en nuestro municipio. (Expte. n° 391/2011).





10.- Concesión Título de Hija Predilecta a diecisiete mujeres fusiladas en noviembre de 1937 durante la Guerra Civil Española. (Expte. nº 315/2011).

11.-Asuntos que se declaren de urgencia.

12.-Control de actuación de los órganos de gobierno: ruegos, preguntas y mociones.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011. (EXPTE. Nº 346/2010) (EXPTE. Nº 393/2011).

Conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión, correspondiente al día 28 de octubre de 2011 de carácter extraordinario.

La **Sra. Gonzalez Vigo** indica que en el punto relativo a la aprobación de las Ordenanzas, en su intervención que aparece recogida en la página nº 5, debe constar que el “incremento del desempleo es de 28,39% desde que es Alcalde don Lorenzo José Medina Moya”.

Así mismo indica que en el tercer párrafo de esa misma intervención, debe decir con más claridad que la subida del 5%, sí es imputable al Alcalde, lo que no es imputable al Alcalde es el canon de la Ley de Aguas. Así debe constar por separado que la subida del agua cuenta con una subida que obedece a la decisión municipal, y otra relativa al canon de mejora de la Junta de Andalucía.

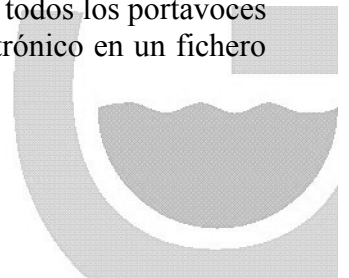
Don Antonio Garrido indica que en un párrafo del punto segundo aparece una frase inacabada al final de su intervención y que en la votación del punto cuarto por error aparece “un voto del grupo PP” en lugar de “un voto del grupo UPAN-Izquierda de Guillena”.

De dichas intervenciones se toma nota para redactar el documento que finalmente pasará al libro de actas.

Y no planteándose más observaciones al borrador del Acta de la Sesión de fecha 28 de octubre de 2011, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la citada Acta.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL Nº 674/2011 AL Nº 773/2011. (EXPTE. Nº 394/2011).

El **Sr. Secretario General**, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, comprendidas entre el número 674/2011 al número 773/2011, de las cuales poseen copia todos los portavoces de los grupos políticos municipales, al haberse remitido por correo electrónico en un fichero PDF.



3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. (EXPTE. N° 384/2011).

El Sr. **Secretario General** da lectura a la propuesta correspondiente a la aprobación del Plan de Emergencia Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de 28 de noviembre de 2011 se propone al Pleno lo siguiente:

Primero. Aprobar el Plan de emergencia municipal redactado por los técnicos de la Delegación de Gobierno de acuerdo con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la comisión Regional de Protección civil y delegar en el Sr. Alcalde la realización de cuantos trámites sucesivos sean precisos para la aprobación del Plan.”

El Sr. **Martínez Lorenzo** portavoz del grupo municipal UPAN-Izquierda de Guillena, indica que al hilo de este asunto es importante reseñar que se viene planteando desde hace varios años la necesidad de contar con la agrupación de voluntarios de Protección Civil.

El Sr. **Vázquez Vivero** portavoz del grupo municipal IU-LV-CA, indica que está de acuerdo con lo expresado por el portavoz de UPAN-izquierda de Guillena, en particular lo relativo a la constitución del Servicio de Protección Civil y considera que el trabajo desarrollado por los técnicos es positivo por lo que adelanta su voto favorable.

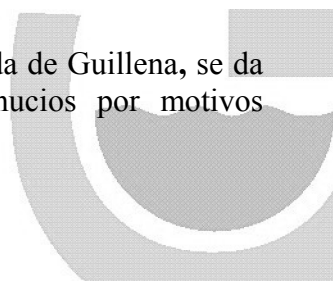
La Sra. **González Vigo** portavoz del grupo municipal P.P., indica asimismo su apoyo al Plan, dando por hecho que se irá adaptando en la medida de las necesidades.

La Sra. **López García** concejal del grupo PSOE y Delegada del Área, expresa su agradecimiento por el apoyo mostrado por los grupos y adelanta que se está trabajando para la constitución del grupo de Protección Civil por lo que activará ese expediente. Aclara que es un texto redactado por la Consejería de Gobernación con cuyos técnicos se ha estado trabajando y que una vez esté homologado se irá adaptando para su aplicación.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPAN-IZQUIERDA DE GUILLENA RELATIVA A LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS. (EXPTE. N° 385/2011).

Por el Sr. **Martínez Lorenzo**, portavoz del grupo UPAN-Izquierda de Guillena, se da cuenta de la propuesta remitida por su grupo relativa a los desahucios por motivos económicos, cuyo tenor literal es el siguiente:





“Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una

vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios –aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

Por todo ello PROPONEMOS:

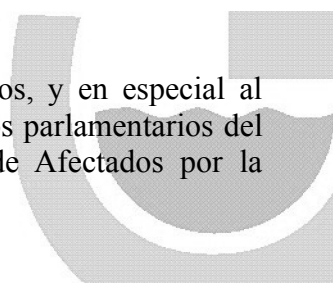
El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Guillena adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.”





El **Sr. Martínez Lorenzo** expone que el texto se ha redactado por la plataforma constituida y que lo está remitiendo a todos los municipios con la intención de lograr del Gobierno de la nación un cambio legislativo sobre este asunto, el cual afecta igualmente en Guillena ya que se tiene información de que viene existiendo una media de dos expedientes de desahucio al mes, aproximadamente. En la Exposición de motivos se indica la preocupación por el paro, incremento de situaciones que pueden llegar a quinientas mil viviendas afectadas, a lo que se añade lo favorable que es la legislación para los bancos, permitiendo su enajenación por subasta al 50 por ciento de su valor.

El **Sr. Vázquez Vivero** indica que esta propuesta ya aparecía en el programa electoral de su agrupación para las elecciones generales por lo que su apoyo será claro al respecto.

La **Sra. González Vigo** indica que su grupo coincide con el planeamiento de la cuestión ya que es una situación que afecta a buena parte de la población y por ello en el Congreso de los Diputados se está trabajando en un grupo de trabajo integrado por todos los grupos para modificar la ley hipotecaria. Por ese motivo apoyará los puntos primero y cuarto pero solicita votación separada ya que los segundo y tercero entiende que no son de competencia municipal, y por ello en caso de no ser así se abstendría de ese asunto, si bien apoya la idea principal puesto que lo lógico es que el banco se quede con la vivienda y con la deuda.

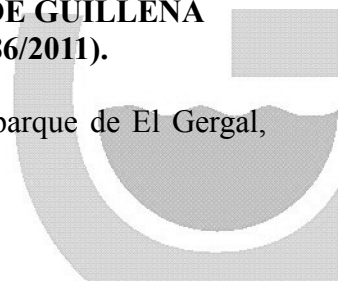
El **Sr. Garrido Zambrano** portavoz del grupo municipal PSOE expresa la sensibilización del grupo con este tema que a todos afecta, que también iba en el programa electoral de su partido pero también observa que el punto tercero demanda un mayor realismo puesto que será difícil llevarlo a cabo, ya que el municipio no cuenta con un parque de viviendas que permita un realojo a todas las personas afectadas si bien recuerda que el presupuesto municipal contiene partidas para el abono de alquileres así como para los programas de ayuda social siendo uno de los municipios de la provincia que más esfuerzo hace en este sentido. Admite la creación de la comisión pero el tema del realojo es difícil de conseguir.

El **Sr. Martínez Lorenzo** considera que la propuesta está redactada tal y como se remitió por la plataforma pero que si se pueden recoger esas observaciones de los portavoces no tendría problema en que se votase de esa forma si así se continúa con la tramitación. Añade que el acuerdo implica para los tres grupos que poseen representación en el Congreso de los Diputados un compromiso con los vecinos para conseguir de sus respectivos diputados que se lleve a cabo esta medida.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, con excepción de los puntos segundo y tercero en los que se abstiene el grupo municipal P.P. y el punto tercero en el que igualmente manifiesta su abstención el PSOE.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPAN-IZQUIERDA DE GUILLENA RELATIVA AL PARQUE DEL GERGA. (EXPTE. N° 386/2011).

El **Sr. Martínez Lorenzo** da cuenta de la propuesta relativa al parque de El Gergal, cuyo tenor literal es el siguiente:



“El Parque Periurbano El Gergal, emplazado entre las primeras estribaciones de Sierra Morena y la margen derecha del río Guadalquivir y en el término Municipal de Guillena, ha favorecido la confluencia en este entorno de diversos e importantes atractivos naturales.

Por un lado, en el interior del Parque Periurbano se puede pasear por un monte típicamente mediterráneo, que tiene en la encina la especie dominante entre otras que destacan también como pinos, álamos y alcornos acompañados de matorral de palmitos y lavandas.

De otra parte, por las cercanías fluyen las aguas de los ríos Huelva y Cala en cuyos cauces se encuentran los embalses del Gergal, Guillena, Cala y La Minilla. Entre la rica fauna de estos cursos destacan distintas especies de peces como la lamprea marina o las truchas. Este marco ha propiciado el desarrollo, junto a las riberas de los ríos, de la Ruta del Agua de más de 60 kilómetros de recorrido. En su transcurso se pueden realizar actividades, además, formando parte de este paisaje se encuentran antiguas estaciones de ferrocarril, aldeas, etc. También es posible un impulso educativo y cultural en su interior.

El Parque de El Gergal cuenta con 30 hectáreas, fue cedido por Emasesa a la Consejería de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Guillena para su explotación.

Sin embargo, a pesar de estas extraordinarias condiciones y de su magnífica situación geográfica, su cercanía a Sevilla y a numerosos municipios de la Comarca de La Vega, ni su mantenimiento, ni sus instalaciones y, por tanto, su explotación son los adecuados, muy al contrario.

La situación que presenta El Parque Periurbano de El Gergal contrasta sobremanera con otros que tienen su misma calificación y condiciones por la ausencia de una serie de elementos y servicios que elevarían notablemente su atractivo en la perspectiva de un sostenimiento medioambiental del parque y para la generación de riqueza y empleo.

Por todo ello, PROPONEMOS:

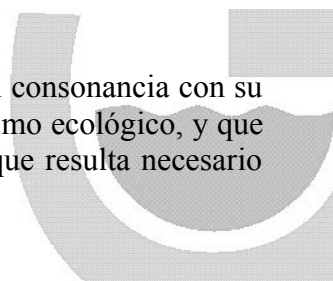
1.- Elaborar, por parte de los servicios técnicos municipales, una memoria o proyecto técnico valorado que contenga la adecuación del Parque El Gergal, su mantenimiento y cuidado, la dotación de agua potable mediante fuentes en distintas zonas del mismo, la construcción de servicios públicos, aparcamientos adecuados, señalización, zonas de recreo para niños, etc.

2.- Elaborar un estudio económico y de explotación de las potencialidades del parque en aspectos educativos, recreativos y de servicios.

3.- Solicitar, tanto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como de Emasesa, las ayudas necesarias para la ejecución de este proyecto y de conformidad con lo existente en otros parques con la misma calificación que El Gergal.”

El **Sr. Martínez Lorenzo** aclara que la propuesta tiene una vertiente económica y ambiental y que el parque del Gergal tiene una situación muy similar a la del parque de la Corchuela y hace hincapié en el uso que de él hacen los vecinos con actividades como las promovidas por los vecinos de la barriada del Pilar.

El **Sr. Vázquez Vivero** expone que apoya esta medida que está en consonancia con su programa, ya que apuestan como modelo de desarrollo económico el turismo ecológico, y que es un espacio en el que se está apreciando un notable deterioro, por lo que resulta necesario apoyar esa propuesta.





La **Sra. González Vigo** indica la importancia del parque por sus características, representativo del monte mediterráneo y que forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por lo que debe adoptarse esas medidas para conservarlo, dado el recorte de fondos que sufrirá esa red.

El **Sr. Garrido Zambrano** en su intervención hace mención a la importancia del parque y lo que representa para la población, ya que en él se organizan actividades deportivas como el cross celebrado el fin de semana, la romería promovida por los vecinos de la Barriada del Pilar como ha indicado el portavoz de UPAN-izquierda de Guillena, o incluso conciertos como se organizó en el pasado. Recuerda que se han solicitado diversas subvenciones para mejorar ese espacio, y garantizar su existencia por lo que la propuesta cuenta con el apoyo de su grupo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO UPAN-IZQUIERDA DE GUILLENA RELATIVA AL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI. (EXPTE. N° 387/2011).

El **Sr. Martínez Lorenzo** da lectura a la propuesta, como portavoz del grupo UPAN-Izquierda de Guillena, relativa al programa Leonardo Da Vinci, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde UPAN-IZQUIERDA DE GUILLENA entendemos que la formación es un objetivo estratégico fundamental para lograr desarrollo económico y empleo. Por ello, el Ayuntamiento debe solicitar todos aquellos programas o iniciativas dirigidas al logro de ese objetivo. Uno de esos programas es el Leonardo da Vinci de carácter europeo. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

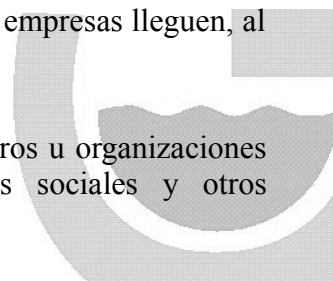
Objetivos específicos

- Apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones con miras al desarrollo personal y profesional.
- Apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.
- Aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

Objetivos operativos

Mejorar cualitativa y cuantitativamente la movilidad de las personas en formación profesional inicial y continua en Europa, para lograr que, las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80.000 al año al final del Programa de Aprendizaje Permanente.

Mejorar cualitativa y cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa.



Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes.

Mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal.

Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas.

Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Programa Leonardo da Vinci subvenciona las siguientes **acciones descentralizadas**:

- **Proyectos de Movilidad** , que pueden incluir:
 - Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en Formación Profesional inicial (IVT Initial Vocational Training)
 - Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en el mercado laboral (PLM People in the labour market)
 - Estancias e intercambios - Movilidad para profesionales de la educación y Formación Profesional (VETPro Vocational Education and Training Professionals)

El próximo mes de Febrero de 2012 vence el plazo de entrega de los Proyectos de Movilidad pertenecientes al programa “Leonardo Da Vinci” de esta anualidad,

Por todo ello, PROPONEMOS:

1.- Que el Pleno de la Corporación Municipal acuerda solicitar un proyecto formativo encuadrado dentro del programa europeo Leonardo da Vinci correspondiente a la presente anualidad cuya fecha de finalización concluye el próximo mes de febrero de 2.012. y encomendar al Alcalde todas las gestiones que sean precisas para el logro de este objetivo.”

El **Sr. Martínez Lorenzo** recuerda que ya se presentó a finales del mandato de la corporación anterior. Considera que es un programa factible, que no es costoso para el Ayuntamiento, que se puede conseguir y que con él se podría alcanzar que un grupo de jóvenes puedan formarse e incluso conseguir empleo fuera de España.

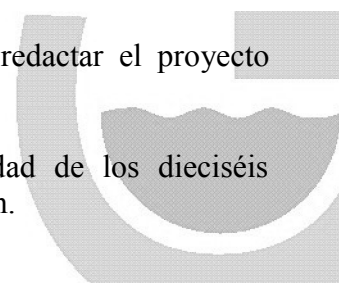
El **Sr. Vázquez Vivero** manifiesta su apoyo a cualquier medida que implique mejora en la educación y formación de pueblo.

La **Sra. González Vigo** portavoz del PP, indica que este tipo de medidas forma parte del programa de formación permanente de la UE con un sistema de becas de formación a través de entidades públicas por lo que es lógico que se promueva desde el Ayuntamiento.

La **Sra. González Sosa**, delegada del Área de Juventud indica que es una prioridad de su área por lo que se empezará a través de las redes sociales y a través de visitas al Instituto para que se conozca y se presenten las solicitudes y así poder solicitar el programa.

El **Sr. Martínez Lorenzo** recuerda que previamente hay que redactar el proyecto indicando el sr. Alcalde que se adquiere el compromiso de elaborarlo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.





7.- MOCIONES RELATIVAS AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. N° 388/2011).

El Sr. **Secretario General** da lectura a la propuesta conjunta que presentan los distintos grupos políticos municipales, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia Hacia Las Mujeres, tomando como base de aprobada por el Reglamento de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el Ayuntamiento reiteramos el llamamiento a la lucha contra la violencia de género. Poner cerco al maltrato es tarea de todos y de todas, de manera individual y colectiva, y hoy, queremos reafirmar nuestro compromiso por la lucha contra la violencia hacia las mujeres, por su protección y por la salvaguarda de sus hijos e hijas.

En este día, las mujeres y hombres de Andalucía queremos mostrar nuestro total apoyo a las mujeres que sufren tan execrable crimen y nuestro reconocimiento a aquellas, que con valentía y coraje, logran día a día, superar el miedo y las barreras levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

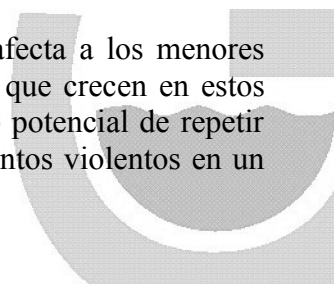
Es necesario desterrar actitudes que propicien, justifiquen o amparen la violencia contra la mujer. Es necesario incidir en el mensaje de llamamiento a la sociedad en cuanto a la necesidad imperiosa de denunciar, de alzar las voces y desterrar el silencio que impide visualizar situaciones de violencia y apoyar la valentía de quienes se atreven a denunciar y rompen un círculo de terror.

La violencia de género es un fenómeno de enorme complejidad y de alcance global, que amenaza la libertad y la vida de mujeres en todo el mundo. Nuestro reconocimiento y apoyo que se hace extensivo, como no podía ser de otra manera, fuera de nuestras fronteras, a mujeres, hombres, instituciones... que trabajan por la defensa de los derechos humanos de las mujeres y por el fortalecimiento de los mecanismos de los que disponen para la prevención y atención en el ámbito de la violencia de género.

Hoy, se hace más necesario que nunca trabajar codo con codo para luchar contra esta violencia. Es un problema que no sólo afecta a las víctimas sino a toda la sociedad, por tanto, deber de la sociedad, el rechazo y la denuncia de estos comportamientos cuando se produzcan.

En esta tarea de importancia capital de la lucha contra la violencia de género los poderes públicos y las distintas Instituciones tenemos una enorme responsabilidad, que hoy también reforzamos. Debemos trabajar para propiciar el consenso entre las distintas fuerzas políticas, representantes a su vez, de la sociedad andaluza, así como la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, con el fin de poner en marcha todos los mecanismos que incidan en la prevención de estas actitudes, en la mejora de la seguridad y de las condiciones de vida de las mujeres, así como de los menores que se encuentren a su cargo.

Y es que la violencia que se ejerce sobre las mujeres también afecta a los menores sometidos a esta repudiable y execrable lacra social. Los niños y niñas que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida con el riesgo potencial de repetir esas conductas violentas y la consiguiente reproducción de comportamientos violentos en un futuro.



Así, la labor que realicemos en el presente va a ser definitiva para el futuro. No podemos escatimar esfuerzos en la erradicación de la violencia de género. Salvar una vida justificará todo el esfuerzo realizado, todo el camino recorrido. Hoy reiteramos nuestro compromiso para conseguir la no vulneración de un derecho fundamental como es el derecho a la vida y a la integridad física y moral.

La Ley que aprobó el Parlamento de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género tiene como objetivos el actuar contra la violencia de género y adoptar las medidas para la erradicación de la misma mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentran en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Se hace imprescindible coordinar los recursos existentes y colaborar y cooperar con otras Administraciones e instituciones.

Las mujeres, tal y como contempla nuestro Estatuto de Autonomía, tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, y toda la sociedad tiene el deber de procurárselo.

Es necesario, la denuncia ante la Justicia. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos.

Desde el Pleno del Ayuntamiento de Guillena queremos hacer una llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad. Por todo ello el Pleno DECLARA:

1.- Su rotundo rechazo a cualquier tipo de violencia, especialmente, la ejercida hacia las mujeres como forma de dominación machista.

2.- Su sincera solidaridad, apoyo y consideración hacia todas aquellas mujeres que padecen o han padecido la violencia a lo largo de sus vidas.

3.- Su denuncia pública a la situación de especial vulnerabilidad que sufren las mujeres en otros lugares del mundo como en algunos países de Centro América en los que se vulneran, y se silencian, los derechos fundamentales de las mujeres.

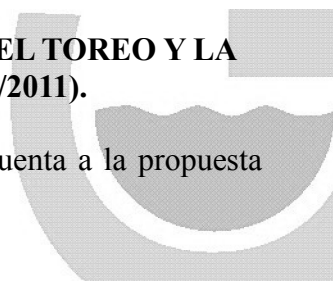
4.- Su convencimiento de que sólo desde la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, la unidad de todas las fuerzas políticas, el esfuerzo en el desarrollo legislativo y presupuestario, la sensibilización y el compromiso de todos y todas conseguiremos erradicar la violencia de género.

5.- Su apoyo, solidaridad y reconocimiento al trabajo que desarrollan las organizaciones sociales que luchan contra la Violencia de Género.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE EL ARTE DEL TOREO Y LA ESCUELA TAURINA DE GUILLENA. (EXPTE. N° 389/2011).

La Sra. **Gonzalez Vigo**, portavoz del grupo municipal P.P., da cuenta a la propuesta presentada por su grupo político, cuyo tenor literal es el siguiente:





“Guillena, tierra de Toros” es un libro editado por el Excmo. Ayuntamiento de Guillena y escrito por la periodista, vecina de Las Pajanosas, Conchita Sánchez Silva que bien podría reflejar lo que esta iniciativa pretende recuperar.

La feria de los toros es una de las tradiciones culturales que más definen la cultura española y de manera muy especial la nuestra, la andaluza. Desde tiempos ancestrales, la presencia del toro, está presente en la civilizaciones mediterráneas, erigiéndose en un elemento identitario de nuestra cultura y nuestra historia. Picasso, Goya, Miró, Dalí, García Lorca, Delacroix, Manet, Monet, Bacon, Batera, Barceló, Góngora, Ortega y Gasset, Cela, Alberti, Vargas Llosa, Buñuel, Almodóvar, Hemingway, entre otros muchos, han defendido este arte, lo han plasmado en sus lienzos, lo han esculpido y lo han descrito.

Tanta relevancia cultural bastaría por sí mismo para respaldar la trascendencia de la Fiesta taurina, pero existen dos aspectos muy relevantes que no deben dejarse atrás, el económico y el medio ambiental. La Fiesta de los Toros supone el 1,5 del PIB español, genera unos 2.500 millones de euros al año, en Andalucía unos 500 millones, genera entre 180.000 y 200.000 puestos de trabajo directos, lo que supondría en Andalucía una horquilla de 36.000 a 40.000 empleados, 1.500 ganaderías, y aglutina a casi 7.000 profesionales, sin olvidar su poder de atracción sobre la principal de nuestras industrias: el turismo. En España, más de 60 millones de espectadores asistieron a los diversos festejos taurinos. Trece millones el año pasado en Andalucía. Según la Consejería de Gobernación, que tiene las competencias en materia de espectáculos públicos, el pasado año se celebraron en Andalucía en torno a 900 festejos taurinos (incluyendo corridas, novilladas, becerradas y otros).

Pero además, para aquellos que sostienen un sentimiento anti taurino por una cuestión meramente medioambientalista, no debiéramos dejar pasar la ocasión de recordar que la subsistencia de la dehesa, patrimonio natural de nuestro entorno mediterráneo, viene unida a la subsistencia del toro de lidia, ya que en estos momentos se dedican 500.000 hectáreas de dehesas para la cría del toro bravo, que sólo así tendrían garantizada su preservación medioambiental.

Todo esto pone en valor lo importante y trascendental que es la lidia para el conjunto de España y es especial, para Andalucía, pero también para Guillena y muy especialmente para Las Pajanosas. Nuestro pueblo ha dado diestros que han aportado mucho al mundo del toro, picadores, novilleros, ganaderos y grandes aficionados a la tauromaquia a los que esta iniciativa quiere rendir un justo homenaje.

Guillena como la gran mayoría de los pueblos y ciudades de Andalucía cuenta con una plaza de toros y coincidiremos en decir que el que no la tiene la desea. El coso de Guillena, dicen, el más antiguo de la provincia de Sevilla -las crónicas lo datan por el 1.400- se asienta sobre los restos del patio de armas del antiguo castillo musulmán, y en el han debutado grandes figuras del toreo como El Cid o Morante de la Puebla.

En los últimos tres o cuatro años se han estado realizando distintas inversiones que aunque destacables, se han mostrado insuficientes para lograr la puesta en valor definitiva de nuestro coso taurino. Hablamos de más de 121.000 euros recibidos desde la Consejería de Gobierno y en torno a los 77.000 euros por parte del propio Ayuntamiento, por lo tanto como toda inversión acometida, se trata de una inversión que no se puede desaprovechar y que en estos momentos de crisis económica tiene que significar un revulsivo para todos aquellos que

esperan de los poderes públicos, iniciativas que reactiven la maltrecha situación económica que también afecta y de manera muy directa al municipio de Guillena.

Además Guillena, tenía en activo una escuela taurina, que formaba parte del conjunto de las 24 escuelas taurinas que llevan más de una década funcionando en Andalucía y que cuentan con un presupuesto anual de unos 270.000 euros. Por ellas durante todo ese tiempo han pasado 5.200 alumnos y han servido de cantera de al menos 30 toreros que ya han tomado la alternativa.

El origen de las escuelas taurinas data de 1830 y el de Guillena de 1994, que aunque de manera ininterrumpida ha funcionado hasta 2004, en la que se ha formado a muchos chicos y chicas de nuestro municipio y de alrededor, y que llegó a tener hasta 50 alumnos como consta en el antes citado libro.

Es curioso que el mismo año de su desaparición, Guillena tuviera una gran actividad taurina con la celebración del Primer Ciclo de Novilladas de Promoción y la entrega de la Granada de Plata así como la Segunda Jornada Taurina Villa de Guillena.

En palabras del joven Guillenero aficionado José María Mellado Carrión, “la escuela significaba mucho para el pueblo, puesto que en Guillena los toros forman parte de nuestra tradición, la escuela representaba una oportunidad para la juventud, hay chavales que pasan mucho tiempo en la calle mientras nosotros entrenábamos y toreábamos, además la escuela suponía un centro de atracción, cuando se celebraban novilladas y venía gente de fuera, también daba un uso adecuado a las plaza y creaba puestos de trabajo.”

Por eso, en estos momentos complicados, cuando se reclaman alternativas para crear empleo y mejorar la economía de nuestro pueblo y además cuando algunos intentan atacar la identidad e historia de un pueblo, es necesario reafirmarse en los valores, en costumbres y tradiciones y afianzar nuestro vasto e importante patrimonio cultural y artístico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Mostrar el más firme respaldo y compromiso del Ayuntamiento de Guillena en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, historia, economía y también para nuestro pueblo.

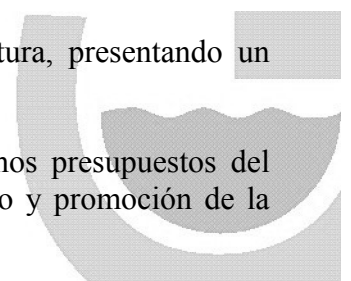
2.- Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3.- Seguir apostando por la mejora y mantenimiento de nuestro histórico Coso Taurino.

4.- Poner de nuevo en funcionamiento, para el próximo curso, la Escuela Taurina de Guillena y acogernos al programa de ayudas y subvenciones que tiene la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la promoción de las mismas.

5.- Recuperación de las tertulias taurinas en la casa de la cultura, presentando un programa atractivo de cara al año 2012.

6.- Contemplar una partida económica suficiente en los próximos presupuestos del Ayuntamiento de Guillena para el ejercicio 2012, para el mantenimiento y promoción de la





escuela taurina y de la Plaza de Toros de Guillena y de los festivales y actos que al respecto se puedan realizar.

7.- Instar a los poderes públicos de Andalucía y del Estado a que adopten todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros, impulsando o apoyando las modificaciones legislativas pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la fiesta de los toros, como confirmación del deber de los poderes públicos de garantizar este derecho en condiciones de libertad e igualdad en todo el territorio nacional.”

El **Sr. Vázquez Vivero** portavoz de IU-LV-CA, indica que su grupo se abstendrá ya que no tiene un postura clara sobre este asunto y por ello hay aspectos que apoya de la propuesta y otros en los que no muestra su conformidad, ya que existen en el mundo del toro aspectos menos defendibles como la falta cobertura social de los trabajadores en algunas fincas. Entiende que esas cantidades de dinero que mueve este mundo no siempre beneficia a la clase trabajadora.

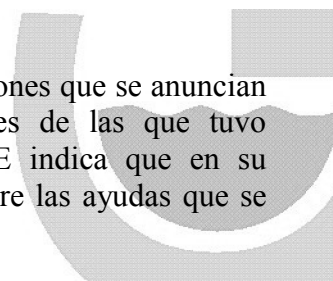
El **Sr. Romero Rodríguez**, concejal delegado del PSOE expone que aunque personalmente no es aficionado a la Fiesta, entiende que se trata de una expresión artística, haciendo referencia a los diversos artistas a los que el mundo del toro ha servido como inspiración. Asimismo defiende que la existencia de la Fiesta conlleva otras cuestiones como el mantenimiento de la ganadería extensiva, lo que supone garantizar un determinado ecosistema y la existencia de una actividad económica. En cambio no apoya otros espectáculos taurinos callejeros en los que no se garantiza un trato digno a los animales que lo protagonizan tales como el toro ensogado, embolado etc. que se dan en alguno municipios. Continúa indicando que también existen en nuestra localidad con las conocidas capeas durante las Ferias, indica que se trata de un asunto que se debate en el grupo y adelanta que en su momento se convocaría un referéndum en cada núcleo de población para conocer el parecer de los vecinos.

Hace referencia a las actuaciones que se han venido realizando en favor a la Fiesta Nacional, tanto por éste como por el anterior equipo de gobierno.

Acerca del punto quinto de la propuesta, manifiesta que las tertulias no se perdieron nunca, de hecho hoy mismo se celebra una en la Peña Puerta del Príncipe, y otras se han llevado a cabo por la peña del Cid, de esta forma las peñas consiguen un acercamiento a los aficionados. Pregunta el motivo por el cual deben realizarse forzosamente en la Casa de la cultura.

A continuación analiza la situación de la Escuela Taurina, e indica que se reunió con diferentes aficionados y que se están tramitando los documentos, (informes, proyectos...) precisos para la puesta en marcha nuevamente de la Escuela y poder solicitar las oportunas subvenciones. Dado que se trata de una actividad que supone un gasto elevado se depende obligatoriamente de las subvenciones que se puedan conseguir y se hará la previsión para el año 2012 pero recuerda que existen otras prioridades municipales.

La **Sra. González Vigo** en su segundo turno lamenta las abstenciones que se anuncian y pregunta al portavoz de IU-LV-CA si denunció las irregularidades de las que tuvo conocimiento. Con relación a la intervención del concejal del PSOE indica que en su propuesta no se hace referencia al maltrato animal sino a la Fiesta. Sobre las ayudas que se



soliciten, vendrán en función de que se soliciten convenientemente, y recuerda las actuaciones pasadas del Ayuntamiento relacionadas con la actividad taurina mostrando una fotografía del actual Alcalde-Presidente Don Lorenzo Medina en un acto de la Escuela Taurina del año 2006 y un cartel de los festejos que además estaban patrocinados por la sociedad municipal DIPRASA. Resume su intervención con la idea de que el Ayuntamiento siga apostando por la promoción de todas esas actividades: organización de festejos, rehabilitación de la plaza y la propia Escuela taurina.

En relación con la utilización de la casa de la cultura, indica que se solicita así porque entiende que son actuaciones que deben ir incluidas en la programación cultural, al margen de la labor que desarrollen las peñas, como entidades privadas, siendo además una actividad que no es excesiva en su coste.

El **Sr. Romero Rodríguez** indica que no estaba abriendo el debate del maltrato animal ni cuestionaba el valor artístico de la Fiesta simplemente expuso la situación de los espectáculos taurinos callejeros en los que se sí se dan episodios de maltrato animal y que se iba a someter a referéndum.

Asimismo indica que se está trabajando en la recuperación de la Escuela Taurina y sobre la cuestión de la casa de la cultura, insiste en que se trata de diversificar la oferta de este tipo de actividades y acercarles a los aficionados.

Acercas del punto séptimo sobre la idea de exigir en condiciones de igualdad el derecho a la Fiesta nacional en todo el territorio nacional indica que en todo caso hay que tener en cuenta que se trata de una materia que corresponde a la competencia de cada Comunidad Autónoma.

El **Sr. Vázquez Vivero** solicita intervenir por alusiones e indica que ha vivido dos situaciones de este tipo y aunque se ofreció a acompañar al trabajador para denunciar el caso, el miedo hizo que éste no aceptase. Le indica a la portavoz del PP que ella también ha visto situaciones de ese tipo en la feria y no las ha denunciado.

La **Sra. González Vigo** portavoz del PP, replica al portavoz de IU-LV-CA que en ningún caso advirtió situación de irregularidad alguna y con respecto a la segunda intervención del concejal del PSOE matiza que en su propuesta no se emplea la palabra exigir sino que se adopten las medidas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pone fin al debate recordando las diversas actuaciones que se han realizado por el Ayuntamiento en los últimos años e indicando que en el presupuesto actual se mantienen partidas para las actividades taurinas pero la situación de crisis hace que la plaza no sea apetecible para los empresarios del sector. Concluye indicando que no es posible atender todo lo que pide la oposición, y corresponde al equipo de gobierno tiene que valorar las prioridades de las actividades que se pretenden realizar en el municipio.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por 12 votos a favor (9 del grupo PSOE y 3 votos del grupo P.P) y 4 abstenciones (3 del grupo IULV-CA. y 1 del grupo UPAN-Izquierda de Guillena), lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. RELATIVA AL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA GUARDIA CIVIL EN GUILLENA Y ADECUACIÓN DE LA CASA CUARTEL EN NUESTRO MUNICIPIO. (EXPTE. N° 391/2011).





AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

La **Sra. Gonzalez Vigo** presenta la propuesta de su grupo político, relativa al reconocimiento a la labor de la Guardia Civil en Guillena, así como a la adecuación de la Casa Cuartel de nuestro municipio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Guardia Civil tienen presencia en Guillena desde 1918 y desde entonces han sido inmutables las actuaciones realizadas por los miembros de la Benemérita en defensa y salvaguarda de todos nosotros, como garantes de nuestra seguridad y de la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los vecinos de nuestro pueblo y de municipios del entorno.

El enclave estratégico de Guillena, dentro de la Vega, seguramente fue una de las causas por lo que se decidiera en su día, la ubicación aquí de la Casa Cuartel. Su ubicación actual, es la misma desde entonces y data de 1921, fecha de la firma del contrato de alquiler, ya que el edificio es de titularidad municipal.

Desde entonces pocas, parece ser, han sido las obras que se han debido realizar de rehabilitación y adecuación del edificio, debido al lamentable estado actual que presenta. Desgraciadamente ese estado actual no solo es denunciado en la zona de oficinas de trabajo y de atención al público, que en ningún caso son adecuadas para realizar las labores que tienen encomendadas sino y especialmente lamentable es la situación de los pabellones, donde las condiciones de inhabilitación hacen muy difícil el día a día de los agentes y sus familias.

Una parte del cuartel, destinado a pabellón está cerrado o inutilizado, debido a sus pésimas condiciones ya que ni tan siquiera cuenta con el mobiliario doméstico mínimamente necesario, como una bañera o una ducha individual.

La plantilla actual de la 1ª Compañía, en Guillena, está compuesta por 10 efectivos, aunque no todos tienen ahora mismo presencia aquí, y de los efectivos activos, la mayoría no pueden utilizar las viviendas por lo tanto no habitan en el cuartel, complicando todavía más sus funciones y su seguridad diaria.

A nadie se le escapa que cuando un miembro de la Benemérita, pide destino o tiene que ser destinado a otro lugar, sobre la decisión final de este, afecta mucho la situación real de las dependencias así como la situación de la habitabilidad del pabellón o Casa Cuartel en las que van a vivir puesto que los agentes, como el resto de las personas, cuando se trasladan de trabajo lo hacen acompañados de sus familiares más directos, cónyuges e hijos.

Tenemos la firme convicción, que para cualquier municipio es muy importante contar con la presencia de la Guardia Civil en su municipio y por tanto debe ser también un compromiso de la Corporación Municipal, el preocuparnos por ellos e intentar que estos ciudadanos, de una encomiable labor como servidores públicos, se encuentren cómodos entre nosotros y en las mejores condiciones para ejercer su trabajo y también para

Teniendo conocimiento de la titularidad municipal del inmueble donde se ubica el Cuartel de la Guardia Civil de Guillena, y por tanto de la obligación, como la de cualquier propietario, del adecuado mantenimiento del mismo y sabiendo que la competencia en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, corresponde al Ministerio del Interior del Gobierno de España, entendemos que no se debería escatimar esfuerzos por parte de ambas administraciones para adecuar las Casas Cuartel de la Guardia Civil en Guillena.

Como ejemplo de Cooperación Institucional, constantemente se realizan convenios de colaboración entre las distintas administraciones afectadas para el mantenimiento, adecuación e incluso construcción de cuarteles y pabellones, porque nadie en su sano juicio, desearía ver como desaparece la Casa Cuartel de su pueblo para instalarse en el pueblo de al lado. No hay que olvidar que desde la Dirección General y desde el propio Ministerio del Interior, se ha manifestado reiteradamente el carácter prioritario que se le concede a las mejoras en dichos cuarteles.

Todos somos conscientes de la situación económica actual, pero los pocos recursos que hay, hay que invertirlos de manera adecuada y eficaz y sobre todo de una manera responsable y evidentemente garantizar la seguridad de los vecinos es una de ellas. Sin Seguridad no hay Libertad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Guillena expresa su apoyo a labor que desarrolla la Guardia Civil en general, y en particular, en el municipio de Guillena y alrededores.

2.- El Ayuntamiento de Guillena manifiesta su decisión firme de mantener el cuartel de la Guardia Civil en nuestro municipio, y de actuar en consecuencia, garantizándoles unas instalaciones dignas al alto honor que representan y a la encomiable labor que realizan.

3.- Siendo el Ayuntamiento de Guillena el propietario del inmueble donde se ubica la casa cuartel de la Guardia Civil del municipio, y encontrándose estas en pésimas condiciones, el Ayuntamiento de Guillena insta al Ministerio del Interior a firmar su convenio de la Casa Cuartel de Guillena, tanto de sus oficinas como del pabellón o zona destinada a viviendas para los agentes y sus familias.

4.- En caso de que no se considere, viable la adecuación de la casa cuartel actual, debido a su mal estado, el Ayuntamiento de Guillena insta al Ministerio del Interior a la firma de un convenio de colaboración, para la dotación de unas nuevas dependencias para los agentes de la Benemérita y sus familias, dentro del término municipal de Guillena.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos, al Senado, al Congreso de los Diputados y al Ministerio del Interior del Gobierno de España. Conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión, correspondiente al día 28 de noviembre de 2011 de carácter extraordinario.”

El **Sr. Martínez Lorenzo** portavoz de UPAN-Izquierda de Guillena, interviene para aclarar la posición de su voto, indicando que no quiere que se interprete como una actitud contraria a la Guardia Civil desde la izquierda o “los comunistas” por emplear la terminología de la portavoz del PP. A su juicio el primer párrafo no se puede aceptar de ninguna manera ya que hace mención a los servicios que ha prestado la Guardia Civil en la localidad cuando no siempre fue así. La historia de ese cuerpo ha pasado por diferentes fases, como lo sucedido en la II República con el Brigada Agüera natural de La Algaba que fue juzgado y fusilado por defender al gobierno legítimo. También durante la dictadura muchos compañeros de su partido sufrieron la persecución que realizó ese cuerpo. Aún así durante la Democracia también hubo algún problema con ella pese a lo cual se aprobaron actuaciones incluso del empleo comunitario en favor suya como el arreglo de la casa cuartel. Considera que el párrafo primero debe retirarse.



A continuación critica el modelo de casas-cuartel por lo que implica de concepción militar del cuerpo y que es objeto de rechazo incluso por la asociación de guardias más representativa (Asociación Unificada de la Guardia Civil). Considera que es un anacronismo que un cuerpo militar intervenga en conflictos civiles, lo que no supone ir en contra del ejército ni de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado sino reclamar que cada institución ocupe su lugar en la sociedad.

Indica asimismo que el abandono del edificio corresponde al propio mando de la Guardia Civil y obedece a la nueva manera de prestar el servicio que ha ido cambiando en su concepción de la forma de prestarlo. Considera que es más práctico solicitar que presten su servicio en nuestro pueblo de otra forma.

Expone a continuación su idea de prestación del servicio de seguridad cada vez más necesario, pidiendo que se coordinen los cuerpos de Policía Local y Guardia Civil, a través de la Junta Local de Seguridad, fundamentalmente para cubrir todos los horarios especialmente los nocturnos.

El **Sr. Vázquez Vivero** portavoz de IU-LV-CA, indica que también le sorprende el primer párrafo y que tiene lagunas ya que no siempre la Benemérita ha tenido ese trato correcto con la población del que se habla en el mismo. Indica asimismo que su grupo no cree en un cuerpo militarizado que sea el responsable de regular la convivencia de la sociedad.

Finalmente indica que no entiende el privilegio de los integrantes de la Guardia Civil, de contar con viviendas como sucedía con los maestros.

El **Sr. Garrido Zambrano** portavoz del PSOE, indica que comparte algunas de las opiniones vertidas por los sres. Martínez y Vázquez en cuanto a la exposición de motivos, y en cuanto a las deficiencias del edificio, admite su existencia pero también aclara que se percibe una renta muy baja por su alquiler de unos cien euros trimestrales.

Sobre el nuevo espacio para su ubicación y el estado del edificio, se han tenido ya dos reuniones con la Subdelegación del Gobierno con el fin de poder ofrecer un suelo o incluso inmuebles, para ello pero han resultado infructuosas.

En el segundo turno **D^a Carolina González** indica que su propuesta buscaba el reconocimiento del Pleno a la institución de la Guardia Civil su trabajo, colaboración, y alertar sobre las inhumanas condiciones en las que llevan a cabo su trabajo los profesionales, lo que esperaba provocase el apoyo de la izquierda.

Insiste en que la presencia de la Guardia Civil data de 1918 y la Historia tiene sus sombras y luces y el cuerpo citado también, pero que lo que se pretende apoyar es el trabajo realizado y apoyar su permanencia en el municipio ya que trabajan por la seguridad y sin seguridad no hay libertad. Pone el ejemplo del municipio de la Rinconada que ha facilitado unas buenas instalaciones por el compromiso del propio Alcalde-Presidente de esa localidad

Entiende que si el inmueble no puede ser rehabilitado la alternativa puede ser que se busque otra solución como se plantea en la propia propuesta y ofrece su colaboración para hacerlo con los responsables de la Delegación del Gobierno cuando el Partido Popular tome posesión del nuevo gobierno.

El **Sr. Martínez Lorenzo** en su segunda exposición se reafirma en el anacronismo que supone la existencia de las casas-cuartel que son rechazadas por la asociación que agrupa a veinticinco mil afiliados. Considera que la propuesta del Partido popular representa más al pasado y al conservadurismo mientras que su grupo defiende el futuro y la democratización del cuerpo. Defiende derechos que en la actualidad no pueden reivindicar en la actualidad los trabajadores de la Guardia Civil por su naturaleza militar. Reitera la necesidad de que la Junta Local de Seguridad funcione adecuadamente

El **Sr. Vázquez Vivero** critica el carácter militar de la Guardia Civil y mantiene su crítica a la exposición de motivos, al primer párrafo, pero aboga por una modernización del cuerpo, no por la desaparición del cuerpo de Guillena.

Mantiene asimismo su crítica el privilegio que supone la concesión de vivienda a estos funcionarios.

El **Sr. Garrido Zambrano** indica que su grupo no aprueba la exposición de motivos pero sí los puntos de la parte dispositiva y expresa su apoyo a la democratización de la Guardia Civil sin entrar en otras consideraciones que exceden de las competencias municipales. Concluye con su apoyo a la presencia de la Guardia Civil en Guillena y a instar al Ministerio para la mejora del edificio.

La **Sra. González Vigo** indica al fin que lamenta si alguien se ha ofendido y que al acceder al estatuto de la Guardia Civil conoce cuáles son las peculiaridades de su régimen jurídico. Indica que no es un debate obsoleto el del mantenimiento de las casas-cuartel como lo demuestra el convenio firmado hace un mes con la Diputación de Cádiz para recuperar estas instalaciones en la provincia y otro tanto sucedió hace unos años en Jaén. Finalmente insiste en que lo que se somete a votación son los puntos de la propuesta a los que vuelve dar lectura.

Finalmente se aclara por el **Sr. Alcalde-Presidente** que se someterá a votación la propuesta y lo que se aprueba es la parte resolutive, al margen de las consideraciones que se formularon acerca de la exposición de motivos, que sólo es apoyada por el P.P., la cual se mantiene en su redacción original por la portavoz del grupo proponente. Por ello el grupo PSOE aclara que su voto es favorable a la propuesta con excepción de la exposición de motivos.

El **Sr. Martínez Lorenzo** insiste en que se retire el párrafo primero para que su voto sea abstención y no en contra.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por 12 votos a favor (9 del grupo PSOE exceptuando la Exposición de Motivos y 3 votos del grupo P.P) y 4 votos en contra (3 del grupo IULV-CA. y 1 del grupo UPAN-Izquierda de Guillena), lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación.

10.- CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJA PREDILECTA A DIECISIETE MUJERES FUSILADAS EN NOVIEMBRE DE 1937 DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. (EXPTE. N° 315/2011).

Por el **Sr. Secretario General** se da cuenta de la propuesta para la concesión de título de Hija Predilecta a las diecisiete mujeres fusiladas durante la Guerra Civil Española, cuyo tenor literal es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

“Con fecha 29 de julio de 2011, la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica “19 Mujeres” de Guillena ha solicitado el reconocimiento institucional de la labor de diecisiete mujeres de Guillena que fueron fusiladas en noviembre de 1937, con el título póstumo de hijas predilectas.

El Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de la Villa de Guillena tiene por objeto constatar en forma pública y solemne el esfuerzo y los nobles empeños de quienes, de modo relevante se hayan distinguido por sus méritos sobresalientes y notorios en beneficio de España, Andalucía y en especial del Municipio de Guillena. Con dicha finalidad, establece el nombramiento de hijo predilecto de la Villa de Guillena.

Por Decreto de la Alcaldía número 840/2011, de fecha 31 de octubre, se incoa el expediente para la concesión del título de hija predilecta a las diecisiete mujeres que fueron fusiladas en Guillena durante la Guerra Civil española.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de la Villa de Guillena, en el expediente deberá constar Informe de la Junta de Gobierno Local en el que se formule a la Corporación Municipal la propuesta de resolución.

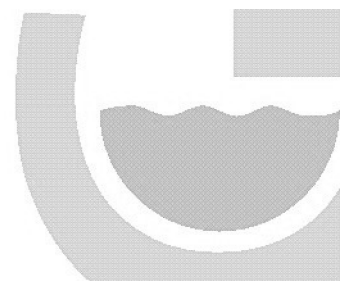
Es de justicia el reconocimiento de la valentía, lealtad y solidaridad de quienes sufrieron y murieron por la defensa de la legalidad de la Segunda República Española, la libertad, la democracia y la justicia social.

Diecisiete mujeres de Guillena fueron fusiladas en noviembre de 1937, durante la Guerra Civil española, solo por defender valores y principios de solidaridad, justicia y libertad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de la Villa de Guillena, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Proponer a la Corporación Municipal la concesión del honor del Título de hija predilecta de la Villa de Guillena a las diecisiete mujeres fusiladas en noviembre de 1937 que sufrieron y murieron por la defensa de la legalidad de la Segunda República Española, la libertad, la democracia y la justicia social:

- Doña Eulogia Alanís García
- Doña Ana María Fernández Ventura
- Doña Antonia Ferrer Moreno
- Doña Granada Garzón de la Hera
- Doña Granada Hidalgo Garzón
- Doña Natividad León Hidalgo
- Doña Rosario León Hidalgo
- Doña Manuela Liánez González
- Doña Trinidad López Cabeza
- Doña Ramona Manchón Merino
- Doña Manuela Méndez Jiménez
- Doña Ramnoa Navarro Ibáñez
- Doña Dolores Palacios García



- Doña Josefa Peinado López
- Doña Tomasa Peinado López
- Doña Ramona Puntas Lorenzo
- Doña Manuela Sánchez Gandullo”

El **Sr. Martínez Lorenzo** recuerda que en el día de ayer empezaron las tareas de exhumación por lo que de alguna forma viene a suponer una forma de paliar en algo ese sufrimiento de las familias. En segundo lugar entiende que se trata de un acto de reconocimiento de la asociación para lograr su objetivo por ello indica que se ha solicitado por su grupo el reconocimiento de esta asociación en los premios de “Soy Guillena” ya que coincide con la exhumación de los restos de las diecisiete mujeres.

Por último solicita al **Sr. Alcalde-Presidente** que se actúe para agilizar el ingreso de la subvención concedida por la Junta de Andalucía por importe de 40.000 euros destinada a facilitar el desarrollo de los trabajos para que no tengan que hacerse de manera voluntaria como hasta la fecha.

El **Sr. Vázquez Vivero** aprovecha la ocasión para reconocer la labor realizada por la asociación en su lucha por recuperar los restos de personas que defendieron la legitimidad de la II República y expone que existen problemas con la exhumación por la voluntariedad de los trabajos y por los fondos que no llegan. Pide que el Ayuntamiento prevea en el presupuesto de 2012 alguna cantidad para apoyar estos trabajos si no llegase la subvención y concluir con los trabajos.

Por otra parte recuerda que su grupo solicitó el 6 de octubre ese reconocimiento y que se nombrase la plaza Alfonso XI con el nombre de plaza de la memoria y un monumento con los nombres de estas 19 mujeres.

El **Sr. González Vigo** manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta y traslada que al parecer según se publica en el diario El País no se ha podido empezar la realización de los trabajos por faltar la firma de un concejal.

El **Sr. Romero Rodríguez** concejal del grupo municipal socialista y delegado de participación ciudadana aclara el motivo del nombre de la asociación y el porqué sólo se nombra a diecisiete mujeres ya que dos no llegaron a ser fusiladas. Considera que con ese acto se consigue una sepultura digna para esas mujeres. Sobre destinar alguna partida a esa finalidad se está estudiando esa posibilidad para incluir alguna partida de ayuda en el Presupuesto. Indica que cada una de esas mujeres recibirá el homenaje de manera individualizada haciendo realidad el poema de José Gabriel que recuerda que “cada una de esas personas que en huesos se han convertido tienen nombre y apellidos” por ello, insiste en que el reconocimiento es para cada una de esas familias.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que el acto de reconocimiento se llevará a cabo por el área y que en esa gala de los premios “Soy Guillena” se le debe dar la solemnidad que el acto merece y pregunta a los miembros de la asociación presentes en el público si desean intervenir, ofrecimiento que declinan.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.





11.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No hubo.

12.- CONTROL DE ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por el Sr. **Martínez Lorenzo** se da cuenta de las siguientes interpelaciones, cuyo tenor literal es el que le sigue:

Primera interpelación.- Exposición de motivos:

“Después de la constitución de la actual Corporación Municipal, los distintos grupos municipales que formamos parte de la misma, planteamos la problemática del empleo como uno de nuestros objetivos prioritarios para esta legislatura.

El pasado mes de junio se produjeron distintas movilizaciones de trabajadores y trabajadoras en situación de paro, así como la recogida de firmas solicitando la creación de una Comisión Local de Empleo.

Con fecha 17 de junio de 2011, el alcalde convocó a los portavoces municipales en su nombre y en el del equipo de gobierno para tratar sobre la problemática del empleo y las contrataciones en el Ayuntamiento de Guillena.

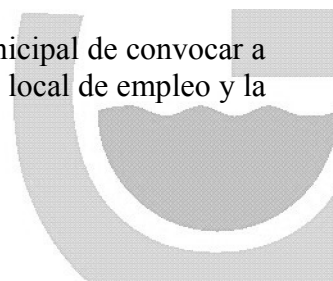
Con fecha 10 de julio del presente año, el Secretario General de la Corporación, elaboró un informe con las posibilidades legales de creación de la comisión de empleo y los grupos municipales UPAN-Izquierda de Guillena e IU, presentaron sendas propuestas sobre la citada comisión. Los grupos municipales nos dimos un plazo para continuar debatiendo sobre la posible creación y reglamentación de la comisión. Actualmente todo se encuentra paralizado.

Por todo ello, el grupo municipal de UPAN-Izquierda de Guillena, presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

1.- ¿Tiene intención o no la alcaldía y el equipo de gobierno municipal de cumplir los compromisos adquiridos con la ciudadanía para constituir una Comisión Local de Empleo que coordine el Pacto Local por el Empleo y el Reglamento Municipal de organización de la bolsa municipal de empleo?

2.- ¿Cuándo tiene previsto la Alcaldía y el equipo de gobierno municipal de convocar a los grupos políticos municipales para coordinar el pacto local por el empleo?

3.- ¿Cuándo tiene previsto la Alcaldía y el equipo de gobierno municipal de convocar a los grupos políticos municipales para constituir y reglamentar la comisión local de empleo y la bolsa de trabajo?.



El **Sr. Garrido Zambrano** indica que el problema del empleo es ciertamente acuciante y que por ello se solicitó el informe de Secretaría y se convocó la comisión en su momento, en relación con los criterios para la selección la propuesta de su grupo está elaborada y se va a remitir en la semana posterior a la próxima por e-mail. Insiste en que la idea es actuar con la mayor transparencia y legalidad y mantiene su ofrecimiento a celebrar cuantas reuniones sean necesarias.

El **Sr. Martínez Lorenzo** espera que se cumpla ese compromiso y considera que algunas cosas sí que se pueden analizar, que las propuestas de su grupo y de Izquierda Unida ya se presentaron y que por ello se podrían discutir en la Comisión.

A continuación, formula el ruego de que en la organización del encuentro internacional de arte, que puso en el mapa a Guillena, se han formulado algunas quejas por D. Emilio Romero quien se ocupó de su coordinación ya que quedan por pagar a la organización unos mil doscientos euros y que tenían como finalidad la elaboración de una memoria. También está esperando que se le envíe una piedra de la cantera para su utilización en un simposio de arte escultórico.

El **Sr. Vázquez Vivero** pregunta por la situación de las 53 viviendas de la barriada de la Vega que se pretende enajenar por DIPRASA y por el mal estado de la plaza Ricardo Zamora para lo cual se reunió la sra. Boa Hidalgo con algunos de sus vecinos y se adquirió al parecer un compromiso de resolver los problemas detectados en un determinado plazo.

El **Sr. Romero Rodríguez** responde al concejal de UPAN-izquierda de Guillena que se puso en contacto con Don Emilio Romero para solventar ese problema y que la factura no aparecía por los cambios experimentados por el área.

El proyecto de la piedra ciertamente conocía la intención de hacer una obra escultórica pero era una idea arriesgada por ser de composición caliza pero no tenía constancia de que hubiese que enviar alguna muestra de ella.

La **Sra. López García** indica que el compromiso fue enviar muestras de la piedra para conocer las posibilidades, trámite que pensaba que se había hecho ya por lo que lo comprobará. De hecho aclara que se realizó una visita a la cantera para poder conocer en su origen ese material.

El **Sr. Garrido Zambrano** interviene indicando al portavoz de IULVCA que no puede responder con relación a la pregunta de la plaza Ricardo Zamora ya que fue Dolores Boa la que asistió a la reunión citada. En relación a las condiciones de las viviendas de la vega, explica que se mantienen para el nuevo propietario ya que en el pliego se recoge que el adquirente de los bienes debe respetar las características de esas viviendas y los contratos de alquiler existentes, por lo que nada cambia al respecto en lo que a los vecinos interesa, y así se le explicó a todos.

Segunda interpelación. Exposición de motivos:

“De la exposición de motivos de la Moción aprobada el 28 de julio de 2011 podemos destacar lo siguiente:

Que la construcción del instituto de bachillerato y la impartición de los ciclos formativos es una larga reivindicación del pueblo de Guillena.





Que todos los Grupos representados en esta Corporación tenemos un compromiso ante el pueblo de trabajar para lograr este objetivo.

Que dadas las evidentes dificultades que hasta la fecha hemos tenido para lograr de la administración autonómica un compromiso firme y decidido que posibilitara que Guillena contara con esta dotación educativa y, teniendo en cuenta, la celebración de elecciones autonómicas en el próximo año, es por lo que realizamos la propuesta que se adjunta. **La Propuesta aprobada fue la siguiente:**

A.- Impulsar la creación de una Plataforma Ciudadana integrada por el tejido asociativo, político e institucional de Guillena que tenga por objetivo lograr de los Grupos Parlamentarios Autonómicos y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía su compromiso para incluir en los Presupuestos de Andalucía para el año 2012, las partidas presupuestarias que correspondan para la construcción del Instituto de Bachillerato de Guillena.

B.- Poner en marcha esta iniciativa en los próximos quince días”.

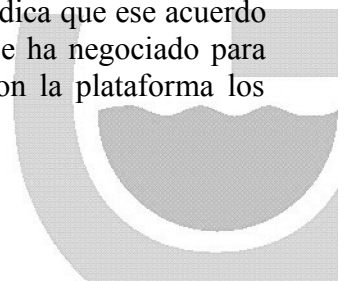
Todos los portavoces expresaron sus argumentos en relación con la propuesta y, concretamente, el Sr. Garrido Zambrano portavoz del grupo PSOE, dice “indica el apoyo de su grupo a la propuesta si bien solicita que en lugar de quince días, se ponga en marcha a partir del 1 de septiembre cuando la comunidad educativa se haya incorporado”. Sometido el asunto a votación, es aprobado por 16 votos a favor (8 del grupo PSOE, 4 del grupo P.P., 3 del grupo IULV-CA y 1 del grupo UPAN-Izquierda de Guillena), lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación.

Este grupo municipal considera una grave actuación del gobierno municipal el incumplimiento de este acuerdo plenario y una absoluta falta de respeto hacia el Pleno, los grupos municipales, la comunidad educativa y la ciudadanía. Por todo ello, presentamos la siguiente,

INTERPELACIÓN:

- 1.- Se informe al pleno sobre las causas, en su caso, del incumplimiento del acuerdo plenario sobre el Instituto de Bachillerato.
- 2.- Se informe al pleno sobre las gestiones realizadas, en su caso, ante la Junta de Andalucía en relación con la construcción del Instituto de Bachillerato en Guillena.
- 3.- Se informe al Pleno sobre la inclusión o no de la construcción del Instituto de Bachillerato de Guillena en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012.”

A respuesta de la interpelación referida, el **Sr. Navarro Puntas** indica que ese acuerdo se ha incumplido sólo a medias, porque en consenso con las AMPAS, se ha negociado para saber qué punto de partida era el existente y a partir de ahí iniciar con la plataforma los trabajos y reivindicaciones que fuesen necesarias.



Con el Delegado provincial se ha reunido en dos ocasiones, el 5 de septiembre y posteriormente el 22 de noviembre con el Viceconsejero. En esta segunda reunión se le comunicó por el Delegado, que en Guillena se le dijo que el CEIP Andalucía tendrá un problema de alumnado en el curso siguiente, por ello se acordó la redacción del proyecto lo que se presupuestará para el ejercicio de 2012.

Se compromete a que la próxima semana se llevará a cabo la puesta en marcha de la plataforma para decidir qué se va a hacer y cómo se va a trabajar en la consecución de la construcción del Instituto.

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las diecinueve horas, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretario General de la Corporación extiende para dar fe del Acto, en Guillena en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

Fdo. Oscar Grau Lobato

